

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4493/17

**AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
AREA DE ECONOMIA, CONTRATACION Y SEGURIDAD CIUDADANA****E D I C T O****ACUERDO DEFINITIVO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS REGULADORAS DE TRIBUTOS**

D. Joaquín Rodríguez Gutiérrez, Titular del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: No habiéndose presentado alegaciones contra el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal, número 10 reguladora de la Tasa por los Servicios de la Planta de Tratamiento para el depósito, clasificación y reciclado de escombros y restos de obra (Residuos Inertes) -BOP núm. 182 de 21 de septiembre de 2017-, se eleva a definitivo el mismo, en los términos que se citan:

Tasa que se modifica: Tasa por los Servicios de la Planta de Tratamiento para el Depósito. Clasificación v Reciclado de Escombros v Restos de Obra (Residuos Inertes), regulada en la Ordenanza fiscal nº10

Texto que se modifica, quedando el resto de la tasa en sus términos actuales;

“Artículo 6; Cuota tributaria

La cuantía de la Tasa será la fijada en las tarifas siguientes, para cada uno de los distintos servicios.

Epígrafe primero: Recepción y tratamiento de restos.

1. Tierras	
1.1 Vegetales	0,00 €/Tn
1.2 De excavación	2,46 €/Tn
2. Restos limpios	
2.1 Pétreo y hormigón no mezclado	2,46 €/Tn
3. Restos mixtos	
3.1 Pétreo y hormigón mezclado	4,91 €/Tn
4. Restos sucios	
4.1 Restos sucios de baja densidad	4,91 €/Tn

Epígrafe segundo: Precios de servicios

2.1, Operación de nueva carga por rechazo de residuos	2,46 €/Tn
---	-----------

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

Contra el acuerdo definitivo sólo cabe recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses, anta la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.

En Almería, a nueve de noviembre de 2017.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, Joaquín Rodríguez Gutiérrez.